



FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
DECANATO

Av. Valparaíso s/n Ciudad Universitaria
Tel. 0351 - 4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



CUDAP. 0003498/2011

VISTO:

La presentación efectuada por docentes de la Casa para dictar la Asignatura "Estadística y Diseño de Experimentos", correspondiente a la Maestría en Ciencia y Tecnología de los Alimentos que dicta esta Facultad en forma conjunta con otras de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

Que dicha solicitud de enmarca en las disposiciones de la ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 5/00.

Que se tiene en cuenta lo informado por la Secretaría de Asuntos Académicos.

Que se tiene en cuenta el despacho formulado por las Comisiones Internas de este Cuerpo.

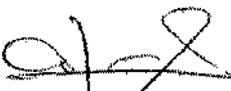
**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Autorizar al Biol. MSc. Julio Alejandro DI RIENZO, (Leg. 24.709) Profesor Asociado con dedicación exclusiva, que cumple funciones en la Cátedra de Estadística y Biometría, del Departamento de Desarrollo Rural, para dictar la Asignatura Estadística y Diseño de Experimentos correspondiente a la maestría en Ciencias y Tecnología de los Alimentos, que dicta esta Facultad en forma conjunta con otras de esta Universidad, durante el primer semestre del corriente año, con una carga horaria de 10 (diez) horas para todo el semestre, en el marco de lo dispuesto por la Ordenanza N° 5/00 y 15/10 del HCS.

ARTICULO 2º: Disponer que el Biol. MSc. Julio Alejandro DI RIENZO (Leg. 24.709) deberá cumplir con el Artículo 4º de la citada Ordenanza, en la que especifica que cuando se trata de un docente de Dedicación Exclusiva que dicte cursos de grado, posgrado o extensión en otras Universidades deberá constar en la publicidad, designaciones, etc. que se trata de un docente de la UNC.

ARTICULO 3º: Por Mesa de Entradas notifíquese al Area de Personal y Sueldos y déjese constancia en su legajo personal y a las Secretarías de Asuntos Académicos y General de Coordinación y Planeamiento. Cumplido, notifíquese a la Dirección Departamental a la Coordinación de la Asignatura y al interesado. Cumplido, Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL ONCE.


Ing. Agr. JUAN MARCELO CONVENTI
SECRETARIO GENERAL
de Coordinación y Planeamiento
Facultad de Ciencias Agropecuarias - U.N.C.

RESOLUCION N° 249
E.A.J.




Ing. Agr. Ms. Sc. DANIEL ANTONIO PEIRETTI
VICE DECANO
Facultad de Ciencias Agropecuarias
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA